

1 de abril de 2019

Alerta sobre resistencias de *Tuta absoluta* a diamidas (MoA 28) en tomate.

En los últimos meses se están produciendo muchos problemas en el control de *Tuta absoluta* en las principales zonas productoras de tomate de invernadero de Almería y Murcia, detectándose un claro incremento de la presión de la plaga y dificultando una protección correcta de este cultivo.

Uno de los principales grupos químicos utilizado para el control de este lepidóptero es el de las diamidas, MoA nº 28, –ciantraniliprol y clorantraniliprol-. Hasta el año pasado, sólo había casos documentados de resistencias a este grupo químico en el suroeste de la península, concretamente en las provincias de Sevilla y Cádiz, pero en los últimos meses estos se han extendido.

Son varios los factores que han hecho que los casos de resistencia a este grupo químico aumenten en el sureste de España. En primer lugar, se está produciendo un aumento del número de tratamientos fitosanitarios en detrimento del uso de herramientas de control integrado de plagas, como los Agentes de Control Biológico (*Nesidiocoris tenuis*) y las trampas cromotrópicas, etc. Por otro lado, las restricciones de algunas cadenas de supermercados limitan arbitrariamente el número de posibles trazas de residuos, obligando a los productores a realizar un mal uso de las herramientas disponibles. Además, también se está produciendo un uso indebido de algunas de las sustancias activas registradas usándolas vía riego cuando su registro es sólo vía foliar, exponiendo a los insectos objetivo a dosis sub-letales.

Por este motivo, IRAC ofrece las siguientes recomendaciones de prevención de resistencias:

- a) Evite usar un mismo modo de acción en generaciones sucesivas, alternando productos de diferente modo de acción o utilizando “ventanas aplicación”.
- b) En el caso de las diamidas se recomienda un máximo de dos periodos de tratamiento (con 1 ó 2 tratamientos consecutivos con diamidas) por ciclo de cultivo, dejando un intervalo mínimo de 60 días (“ventana aplicación”) entre periodos de tratamiento. **Se puede hacer un máximo de 4 aplicaciones con productos que contengan diamidas por ciclo de cultivo.**
- c) Como norma general, la exposición total de lepidópteros a un mismo modo de acción por ciclo de cultivo jamás debería exceder el 50% del total de las aplicaciones realizadas.
- d) Siga siempre las indicaciones de etiqueta en cuanto a número de aplicaciones registradas/año, forma de aplicación y resto de limitaciones de uso (ejemplo limitación aplicación ciantraniliprol cada 2 años).

IRAC España ha editado un nuevo Folleto de Clasificación de Insecticidas y Acaricidas por su modo de acción: <https://www.irac-online.org/documents/folleto-modo-de-accion-insecticidas-y-acaricidas/?ext=pdf/>